



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

9375

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears del Proyecto para el almacenamiento de aceite vegetal usado, Palma. (467i/13)

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el anexo II de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la Comisión de Medio ambiente de las Illes Balears, en sesión de 30 de enero de 2014,

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto, pretende la puesta en marcha de unas nuevas instalaciones de almacenamiento de aceites usados.
2. Que no se dará ningún tratamiento al producto, sino que se enviará a la península con un camión cuba, a una planta de tratamiento, para su valoración como biocombustible.
3. Que la zona de actuación es una nave industrial ubicada en el Polígono Industrial de Son Castelló de Palma (c/ Gremio Boneters, 14).
4. Que, en relación a los criterios de sujeción a evaluación de impacto ambiental establecidos en el artículo 44 de la Ley 11/2006 (dimensiones reducidas, no se acumula con otros proyectos, no supone un uso significativo de recursos naturales, gestión de residuos prevista, la contaminación y otros inconvenientes son mínimos, se han previsto medidas preventivas para evitar los riesgos de incendios y de derramamientos accidentales, la capacidad regenerativa y la reversibilidad son posibles, la capacidad de carga del medio natural no se verá afectada por la actuación, no se trata de una zona de alta densidad demográfica, no se afecta el patrimonio cultural, la extensión geográfica es localizada, sin carácter transfronterizo, escasa magnitud y complejidad), no parece que el proyecto pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente que justifiquen la necesidad de sujeción a evaluación de impacto ambiental.

ACUERDA

La no sujeción a evaluación de impacto ambiental del "Proyecto para el almacenamiento de aceite vegetal usado, Palma", por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente en base a los criterios del artículo 44 de la Ley 11/2006.

Palma, 8 de abril de 2014

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

